



Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Julio de 2025

Resolución N°66/2025

Acta N°11/2025

**MUNICIPIO NICOLICH**

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios numeral 3" Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

**Resultando:**

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D de 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N°196/2023 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**Considerando:**

Que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

**Atento:**

A lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO NICOLICH**

**Resuelve:**

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente anual del Literal D correspondiente al período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2025 por un monto de \$135.541,53 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y tres/100).
2. Comuníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Patricia Beniero  
Patricia Beniero

Liber Moreno  
Alcalde Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni

JAVIER SARRAZ

Mónica Beniero  
Acta N° 11/2025

[Handwritten signature]